



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 09 nueve del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en el Auditorio "Marisela Escobedo" de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco, sito en el segundo piso del edificio ubicado en Pedro Moreno número 1616, Colonia Americana, para celebrar la **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco; la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, en su calidad de Presidenta, procedió a dar inicio a la sesión de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo con apoyo de la Licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica de este Comité, procede con el desahogo de la misma, de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal; -----
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día; -----
- III. Lectura del acta anterior; -----
- IV. Revisión de agenda de trabajo; -----
- V. Asuntos varios; -----
- VI. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
- VII. Clausura de la Sesión. -----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, la licenciada Katia Gabriela Zuñiga Salcedo, en funciones de Secretaria Técnica del Comité, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luz del Carmen Godínez González.** Presidenta del Comité, representante de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

[Handwritten signatures and initials in blue and green ink]

- **Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo.** En funciones de Secretaria Técnica del Comité, representante de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Dra. Esperanza Loera Ochoa.** Vocal con voz y voto, representante de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección Administrativa de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Kathia Orozco Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Dra. Katya Marisol Rico Espinoza.** Vocal con Voz y voto, representante de la Cuarta Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez.** Vocal con voz y voto, representante de la Dirección General Jurídica de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Mtra. Alicia Ortega Solís.** Invitado permanente con voz, representante del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----
- **Lic. Claudia Real Iñiguez.** Invitado permanente con voz, representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada de Compras de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.-----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia, con lo que se confirma la asistencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 28, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. - En desahogo del presente punto; la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, sometió a consideración de los miembros del

Comité la orden del día, para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, informa que se remitió el acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, celebrada el día 06 de junio de 2023 dos mil veintitrés, por lo que sometió a consideración la aprobación del acta correspondiente, a lo que los miembros del Comité, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

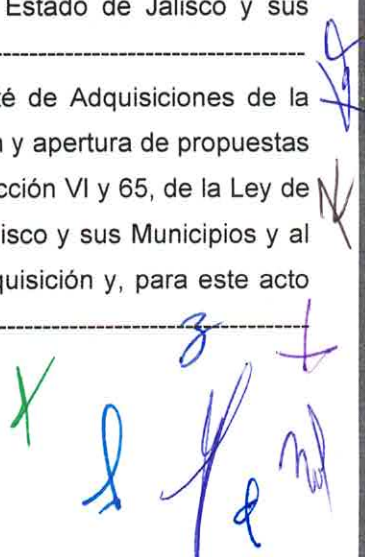
4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, presenta ante los miembros del Comité, la revisión de la agenda de trabajo en los términos siguientes: -----

4.1 Acto de Fallo de la Licitación Pública Local CEDHJ-006-2023 para la adquisición de **“EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 22 de mayo de 2023 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <http://cedhj.org.mx/> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las bases que rigen al procedimiento de adquisición y a lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción XI, 35 fracción X, 59, y 60, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Con fecha 06 de junio de 2023 se celebró la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la que se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, numeral 1, fracción VI y 65, de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y al procedimiento establecido en el punto 9 de las bases que rigen el procedimiento de adquisición y, para este acto comparecieron los siguientes participantes: -----

Octava Sesión Extraordinaria
Comité de Adquisiciones de la Comisión
Estatal de Derechos Humanos
09 de junio 2023





| NO. | PARTICIPANTE | REPRESENTANTE |
|-----|---|--------------------------------|
| 1 | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | JULIO CESAR REYES HERNÁNDEZ |
| 2 | COMPUCAD S.A. DE C.V. | SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES |

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 9.1 y 9.2 de las bases, se procede a analizar las propuestas presentadas, que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. -----

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, punto 9.5, de las bases, el área requirente que posee la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas bases de la licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los bienes licitados, así mismo, la unidad centralizada de compras y la Dirección Administrativa verificaron los aspectos legal-administrativos solicitados, en este sentido, procedieron a emitir la evaluación legal-administrativa y técnica. Derivado de los dictámenes técnico y legal-administrativo de la documentación presentada por los participantes en sus propuestas, se concluye lo siguiente: -----

Las propuestas presentadas por los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., respecto a las especificaciones técnicas cumplen con todos y cada uno de los aspectos técnicos solicitados en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de las bases, y, respecto a los aspectos legal-administrativos cumplen con todo lo solicitado en el punto 9.2 de las bases. -----

En ese sentido, conforme a lo que establecen el numeral 9.5 de las bases, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados, contra el precio de referencia, realizando la comparativa de las propuestas de los participantes que resultaron aptos en cuanto a la documentación técnica y legal-administrativa entregada, con la finalidad de adjudicar el contrato al participante que cumpla con los requisitos técnicos establecidos por la convocante, oferte mejores condiciones o características superiores (propuesta técnica), y se encuentre dentro de los límites presupuestales de la convocante (propuesta económica), sin embargo, si bien es cierto que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., cumplen con lo solicitado en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y reúne todos los requerimientos del punto 9.2 de las bases, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto en general: -----

| RENGLÓN | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. | | | COMPUCAD S.A. DE C.V. | | | PRECIO PROMEDIO DE INVESTIGACIÓN MERCADO | | DIFERENCIA ENTRE LOS DOS PROVEEDORES MÁS ECONÓMICOS |
|---------|---------------------------|----------|------------------|--|---------------------|------------------|-----------------------|---------------------|------------------|--|---------------------|---|
| | | | | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | *D.R.P.P.M.E. M. | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | *D.R.P.P.M.E. M. | PRECIO UNITARIO | IMPORTE | |
| 1 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | 14 | PIEZA | \$17,406.14 | \$243,685.98 | -7.88% | \$17,189.00 | \$240,646.00 | -9.03% | \$18,895.76 | \$264,540.68 | 1.26% |
| 2 | LAPTOP | 5 | PIEZA | \$19,468.20 | \$97,341.02 | 12.14% | \$19,410.00 | \$97,050.00 | 11.81% | \$17,360.51 | \$86,802.57 | 0.30% |
| | | | | SUBTOTAL | \$341,027.00 | | SUBTOTAL | \$337,696.00 | | SUBTOTAL | \$351,343.25 | |
| | | | | I.V.A. | \$54,564.32 | | I.V.A. | \$54,031.36 | | I.V.A. | \$56,214.92 | |
| | | | | TOTAL | \$395,591.32 | | TOTAL | \$391,727.36 | | TOTAL | \$407,558.17 | |

*D.R.P.P.M.E.M.: DIFERENCIA RESPECTO AL PRECIO PROMEDIO O MEDIA DEL ESTUDIO DE MERCADO

La propuesta económica del participante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. en el RENGLÓN 1 es inferior en un 7.88% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en este renglón, en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley, respecto al renglón 2 su propuesta resulta superior en un 12.14% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que no resulta solvente en este renglón. -----

La propuesta económica del participante COMPUCAD S.A. DE C.V. en el RENGLÓN 1 es inferior en un 9.03% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que resulta solvente en cuanto al aspecto económico, además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante y la ley, respecto al renglón 2 su propuesta resulta superior en un 11.81% respecto del precio promedio o media del estudio de mercado, por lo que no resulta solvente en este renglón. -----

En términos del artículo 69, numeral 1, fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se informa que las propuestas de los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V. resultaron solventes en lo que respecta al RENGLÓN 1, así mismo, se menciona que las propuestas de los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V. en lo que respecta al RENGLÓN 2, se desechan. -----

Así mismo, se aprecia que entre los dos participantes existe una diferencia del 1.26%, respecto al renglón 1 por lo que, de conformidad con el artículo 49, numeral 2 de la ley, en el que se menciona que "Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al dos por ciento, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia (...)", por lo que se proceden a analizar los criterios de preferencia, aplicados en el orden siguiente: -----

"I. A los proveedores que hagan constar su aceptación a la retención de su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de I.V.A., que sea adjudicado para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco;" -----

Respecto al primer criterio de preferencia, se informa que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., mediante ANEXO 7, informan que NO es su voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de I.V.A. para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco. -----

"II. A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;(...)" -----

Respecto al segundo criterio de preferencia, se informa que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., mediante ANEXO 8, acreditan que su empresa se estratifica como mediana. -----

"III. Al proveedor local sobre el nacional o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;(...)" -----

Respecto al tercer criterio de preferencia, se informa que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., mediante ANEXO 5 acreditan que su domicilio fiscal se encuentra en el Estado de Jalisco, lo que los identifica como proveedores locales. -----

Para efecto de analizar los siguientes criterios de preferencia, dado que de la documentación solicitada en bases y presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas no se pueden acreditar, se le remitió mediante correo electrónico enviado a los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., a la dirección que para tales efectos estipularon en su ANEXO 4, la solicitud para la acreditación de los mismos, para lo cual se tuvieron los siguientes resultados: -----

"IV. A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;(...)" -----

Respecto al cuarto criterio de preferencia, se informa que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., no presentaron documentación adicional alguna. -----

"V. A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;(...)" -----

Respecto al quinto criterio de preferencia, se informa que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., no presentaron documentación adicional alguna, además de la consulta realizada en la página web <https://ce.jalisco.gob.mx/publico-en-general/pro-integridad-empresas/distintivo>, se observa que ninguno de los participantes se encuentra en el listado de Empresas acreditadas con el Distintivo Pro Integridad 2023. -----

"VI. Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología;(...)" -----

Respecto al sexto criterio de preferencia, se informa que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., no presentaron documentación adicional alguna. -----

"VII. A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y(...)" -----

Respecto al séptimo criterio de preferencia, se informa que el participante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. presenta certificado que acredita la NOM-019-SCFI-1998, y el participante COMPUCAD S.A. DE C.V. presenta certificado que acredita la NMX-I-20000-1-NYCE-2019, por lo que al presentar cada uno un certificado en normas mexicana, ambos se encuentran en las mismas condiciones. -----

"VIII A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.(...)" -----

Respecto al octavo criterio de preferencia, se informa que el participante COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. no presenta documentación adicional alguna, así mismo, el PARTICIPANTE COMPUCAD S.A. DE C.V. presenta carta bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que existen 62 mujeres y 50 hombres laborando en su empresa, sin embargo, de la información que arroja su constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social presentada mediante el ANEXO 11 de las bases, se desprende que dicho participante cuenta con 203 trabajadores activos ante el imss, por lo que existe discrepancia entre lo declarado en la carta bajo protesta de decir verdad y su ANEXO 11, por lo tanto, dicho documento no se considera válido para efectos de la acreditación de este criterio de preferencia. -----

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, se establece que los participantes COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. y COMPUCAD S.A. DE C.V., se encuentran en las mismas condiciones y por tanto subsiste el empate entre los participantes, por lo que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 68, numerales 2 y 3, de la ley, para darle celeridad a la emisión del fallo, en este mismo acto se llevará a cabo el sorteo por insaculación correspondiente, en presencia de los participantes y el comité. -----

Para efectos de lo anterior, se menciona que previamente a este acto se les convocó a los participantes, con la finalidad de que asistan al acto, sin embargo, la falta de alguno de ellos no es causal para su descalificación o invalidación del acto que se realice. -----

En este sentido, se menciona que los participantes asistentes a este acto son los siguientes: -----

| NO. | NOMBRE DEL PARTICIPANTE | NOMBRE DEL REPRESENTANTE |
|-----|---|--------------------------------|
| 1 | COMPUCAD S.A. DE C.V. | SERGIO GABRIEL VALADEZ MORALES |
| 2 | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | JULIO CÉSAR REYES HERNANDEZ |

De conformidad con el acto de sorteo por insaculación, se hace constar que se obtuvieron los siguientes resultados: -----

| RESULTADO DEL SORTEO POR INSACULACIÓN | |
|---------------------------------------|---|
| RENLÓN | PARTICIPANTE GANADOR |
| 1 | COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. |

De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el contrato a la empresa **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** en lo que respecta al RENGLÓN 1 para la adquisición de "EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS" por un monto de **\$282,675.74** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----



4.2 **Presentación**, y en su caso, **aprobación** de las bases de la **Enajenación Pública Local CEDHJ-EP-001-2023** para la **“ENAJENACIÓN DE MATERIAL FERROSO, PLÁSTICO, MADERA, SCRAB ELECTRÓNICO Y ACERO INOXIDABLE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS”**, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En este punto, los miembros del Comité en forma económica lo aprueban por unanimidad.

5. ASUNTOS VARIOS.

En este punto, la representante del Órgano Interno de Control, la Maestra Alicia Ortega Solis, pone a consideración de los miembros del Comité lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 64, numeral 1 y 6, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Ley en el primer numeral del artículo en mención, nos dice que “la proposición contendrá la oferta técnica y económica”, así mismo, en su numeral 6, nos dice que “Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante deberá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, tales como actas constitutivas y demás elementos requeridos en la convocatoria”, por lo que, en razón a esto, y de conformidad con las facultades que les son conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, someto a su consideración que previo al inicio de los actos de presentación y apertura de proposiciones de las Licitaciones que se realicen en esta Comisión, se realice la revisión de todos los documentos diversos a las propuestas técnicas y económicas, por lo que la Unidad Centralizada de Compras definirá el procedimiento para llevar a cabo estas revisiones y actos. En este sentido, los miembros en votación económica, lo aprueban por unanimidad.

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES.

Acuerdo 01/08-E/23.- Se aprueba por unanimidad **ADJUDICAR** el contrato a la empresa **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** en lo que respecta al **RENLÓN 1** para la adquisición de **“EQUIPO DE CÓMPUTO PARA**

[Handwritten signatures and initials in blue and purple ink, including a large 'X' in green.]

LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS” por un monto de **\$282,675.74** con el Impuesto al Valor Agregado incluido, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 02/08-E/23.- Se aprueban por unanimidad las bases de la **Enajenación Pública Local CEDHJ-EP-001-2023** para la “**ENAJENACIÓN DE MATERIAL FERROSO, PLÁSTICO, MADERA, SCRAB ELECTRÓNICO Y ACERO INOXIDABLE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**”, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acuerdo 03/08-E/23.- Se aprueba por unanimidad que previo al inicio de los actos de presentación y apertura de proposiciones de las Licitaciones que se realicen en esta Comisión, se realice la revisión de todos los documentos diversos a las propuestas técnicas y económicas, lo anterior en relación con el artículo 64, numeral 1 y 6, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 24, numeral 1, fracción XXI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

7. **CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, la Licenciada Luz del Carmen Godínez González, Presidenta del Comité, procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 09 nueve del mes de junio del año 2023 dos mil veintitrés, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar.



Licenciada Luz del Carmen Godínez González
Presidenta del Comité, representante de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos





Lic. Katia Gabriela Zuñiga Salcedo
En funciones de Secretaria Técnica del Comité,
representante de la Unidad Centralizada de Compras
de la CEDHJ

Dra. Esperanza Loera Ochoa
Vocal con voz y voto, representante de la Secretaría
Ejecutiva de la CEDHJ

Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
Administrativa de la CEDHJ

Lic. Kathia Orozco Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección de
Planeación, Coordinación y Evaluación Institucional de la
CEDHJ

Dra. Katya Marisol Rico Espinoza
Vocal con voz y voto, representante de la Cuarta
Visitaduría General de la CEDHJ

Mtro. Francisco Javier Ulloa Sánchez
Vocal con voz y voto, representante de la Dirección
General Jurídica de la CEDHJ

Mtra. Alicia Ortega Solís
Invitada permanente con voz,
representante del Órgano Interno de Control de la
CEDHJ

Lic. Claudia Real Iñiguez
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras de la de la CEDHJ